DICTAMEN N°13 /2020

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 31/08/2020

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC" ID N°385.323.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través de los Memorándum DMH Nº221/2020, Memorándum GCIA ADM/INAC Nº31/2020, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

- **Memorándum DMH Nº221/2020-DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**

La Dirección de Meteorología e Hidrología remite los 3 (tres) Presupuestos de Precios Referenciales de Empresas del Mercado Local. Se adjunta copias.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Histórico ID 356054	CONSERMAR	MINBI S.A
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CMN-DMH	Mes	Mensual	12	18.330.000	219.960.000	11.000.000	19.000.000	25.000.000
	TOTAL					219.960.000			

- **Memorándum GCIA ADM/INAC Nº31/2020- INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL.**

La Gerencia Administrativa –INAC remite los 3 (tres) Presupuestos de Precios Referenciales de Empresas del Mercado Local. Se adjunta copias.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Histórico ID 356054	CONSERMAR	Poti
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES,EDIFICIO CICARO Y OTROS DEL INAC	Mes	Mensual	15	17.100.000	256.500.000	11.500.000	19.000.000	20.800.000
	TOTAL					256.500.000			

Lic. FRIDA FLOGUIERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 22 de julio de 2020.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " LCO Nº..../2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRO METEOROLÓGICO NACIONAL – DMH (Bº SAJONIA) "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio de Mercado o página Web	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL CMN – DMH	11.000.000	0	19.000.000	25.000.000	18.330.000	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante.
					-		
					-		

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	**Consermar**
Precio (2)	**Minbi S.A.**
Precio (3)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Maria Roque Nuñez
Firma:	
Dependencia:	

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

Consermar

021648 832
Luque Paraguay

Fecha: 21 de Julio de 2020.

Señora:
María Roque Núñez Jara.
Gerente Administrativo DMH – DINAC.

Nos dirigimos a usted y por su medio a quien corresponda a fin de remitirles los precios referenciales solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas, esperamos le sea de mucha utilidad:

- **Servicio de limpieza CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL: 19.000.000 Gs mensuales IVA incluido.**

Sin otro particular me despido atentamente.

Consermar
Multiservicio

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 88

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Chat

Celsa del Carm

Secretarías D.M.H

Saludos cordiales

Maria Roque Nuñez
Gte, Adm, DMH-DINAC

De: Informacion <info@mimbi.com.py>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2020 17:20
Para: marnuez@hotmail.com <marnuez@hotmail.com>
Asunto: Costo Referencial

Buenas Tardes Licenciada Maria
En atencion a lo solicitado a nuestra Empresa, cumplo en enviarle el Costo Referencial para Futurc
Monto Referencial Unitario: **Gs. 25.000.000.- (Guaranies Veinticinco Millones)**
Estaremos atentos ante cualquier consulta
Saludos cordiales
Carmelo Lezcano
Dto. Licitaciones
MIMBI S.A

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

CONTRATO N° 55 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERPAR S.A** con domicilio en Dominicana N° 1091 c/ concordia , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Berta Ortellado Madelaire** , con **C.I. N°2.227.676**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Licitación Publica Nacional **05/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LPN N° 05/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.054***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC**, según Resolución N°264/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 264 /2019*

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- *No se otorgara Anticipo Financiero*

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

- *No se otorgara anticipo.*

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de Prestación de Servicios	Fechas de prestación de los servicios
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUARDERÍA - INAC (LUQUE)	Mes	EVENTO	12	INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL -LUQUE	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se mantendrán activos por 12meseS
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CIPAA / GTT	Mes	EVENTO	12	ESTACION RADAR-MRA	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se mantendrán activos por 12meseS
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	MES	EVENTO	15	CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL-SAJONIA	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
REPARTICIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC
LUGAR: LUQUE
LLAMADO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA
RUBRO: 240

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

						ADJUDICACION 2019 - I.D. 356.054		CONSERMAR		POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES, EDIFICIO CICARO Y OTROS DEL INAC.	Mes	15	Evento	11.500.000	172.500.000	19.000.000	285.000.000	20.800.000	312.000.000	**17.100.000**
							172.500.000		**285.000.000**		**312.000.000**	

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. ADRIAN JACOBO
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

CONTRATO N° 55 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERPAR S.A** con domicilio en Dominicana N° 1091 c/ concordia , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Berta Ortellado Madelaire** , con **C.I. N°2.227.676**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Licitación Publica Nacional **05/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LPN N° 05/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.054***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC**, según Resolución N°264/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 264 /2019*

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Los gastos correspondientes al ejercicio 2020 estarán sujetos a aprobación presupuestaria. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUARDERÍA - INAC (LUQUE)	Mes	EVENTO	12	6.600.000	79.200.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CIPAA / GTT	Mes	EVENTO	12	11.000.000	132.000.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	Mes	EVENTO	15	11.000.000	165.000.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES Y OTROS DEL INAC.	Mes	EVENTO	15	11.500.000	172.500.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN LA ESTACIÓN RADAR.	Mes	EVENTO	15	12.500.000	187.500.000
						Precio Total	**736.200.000**

El presente contrato asciende a un monto Total ***de Gs. 736.200.000 (Guaraníes setecientos treinta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido*** *correspondiente al* ***LOTE 1*** *siendo el monto total para el* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 368.200.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Mil)*** *y para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 368.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Ocho Millones)*** *sujeto a aprobación presupuestaria.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser prestados conforme a los plazos y lugares establecidos en el Plan de Cumplimiento del Servicio.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio ***DE LIMPIEZA PARA LA DINAC****, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
APOSTERADA ESPECIAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- *No se otorgara Anticipo Financiero*

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

- *No se otorgara anticipo.*

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de Prestación de Servicios	Fechas de prestación de los servicios
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUARDERÍA - INAC (LUQUE)	Mes	EVENTO	12	INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL -LUQUE	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se mantendrán activos por 12meseS
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CIPAA / GTT	Mes	EVENTO	12	ESTACION RADAR-MRA	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se mantendrán activos por 12meseS
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	MES	EVENTO	15	CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL-SAJONIA	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

							mantendrán activos por 15 meses
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES Y OTROS DEL INAC.	Mes	EVENTO	15	INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL -LUQUE	Fechas de prestación de los servicios Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se mantendrán activos por 15meseS
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS EN LA ESTACIÓN RADAR.	Mes	EVENTO	15	MARIANO ROQUE ALONSO	

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 21 mes Junio y año 2019.

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

BERTA ORTELLADO MADELAIRE
SERPAR S.A

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Re: presupuesto_inac

Licitaciones CONSERMAR <licitaciones@consermar.com.py>
Vie 19/6/2020 14:47
Para: DPTO. ADMINISTRATIVO INAC <adm_inac@hotmail.es>

1 archivos adjuntos (73 KB)
PEDIDO DE PRECIOS REFERENCIALES A LA EMPRESA.doc;

Buenas tardes!

Remito precios referenciales solicitados.

Atentamente.

Departamento de Licitaciones.
Contactos al (021) 648 832 o al Celular 0981 436 440.
Consermar Multiservicios.

Libre de virus. www.avast.com

El mar., 16 de jun. de 2020 a la(s) 11:19, DPTO. ADMINISTRATIVO INAC (adm_inac@hotmail.es) escribió:
> BUENAS ..ADJUNTO NOTA INAC CON EETT PARA SOLICITUD DE PRESUPUESTO, FAVOR CONFIRMAR RECIBO.

Consermar
Multiservicio

Brasil casi Puerto Pinazco
021648 832
Luque, Paraguay

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	TOTAL
1	**LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES, EDIFICIO CICARO Y OTROS DEL INAC**	15	meses	19.000.000	**285.000.000**
	Descripción de los trabajos: 1- Sitio: Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, ubicado en la Ruta General Elizardo Aquino Km 11.5 – N° 1620 – Ciudad de Luque Personal solicitado: 04 (Cuatro) personas ***Días y Horarios de trabajo*** - De lunes a Viernes de 06:00 a 14:30 Hs. 02 (Dos) Personas - De lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 Hs. 02 (Dos) Personas **SERVICIO DE LIMPIEZA** - Limpieza Diaria de Oficinas, aulas, laboratorios, Simuladores, Edificio CICARO y Otros del INAC. - Limpieza de mobiliarios y equipos en general. - Limpieza de pisos: limpieza de pisos en general, incluyendo los pasillos de circulación, barrido y repasado con desinfectante y desodorante. - Limpieza profunda de pisos: consiste en la limpieza del piso, incluye los pasillos de circulación y las diferentes oficinas con máquinas industriales destinadas para dicho menester como así también la utilización de productos químicos para la recuperación de los pisos. Esta tarea deberá realizarse con frecuencia de por lo menos dos veces al mes o a requerimiento del fiscal designado. - Limpieza de escalera con pasamanos incluidos. - Aspirado de todas las alfombras. Limpieza de ventanales y paredes de vidrios, balancines y aberturas de maderas (superficie interna y externa): Consiste en la limpieza general de los mismos, según necesidad o como mínimo 01 (vez) por semana. - Limpieza de cortinados, alfombras y tapizados de pisos y/o pared: Consiste en la limpieza con aspiradora y cepillado y la remoción del polvo de las cortinas de tela y de plásticos u otros materiales, con una frecuencia mínima de una vez por semana. - Limpieza de los techos: Consiste en el barrido de los techos con escoba larga a fin de eliminar telarañas y otras suciedades que se impregnan a estos lugares. Este trabajo se debe realizar según necesidad o como mínimo dos (2) veces al mes. - Limpieza desinfección de los servicios de cocina-comedor y sanitarios, incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, lavatorios, inodoros, mingitorios y grifería en general. - Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura, en general. - Recolección de residuos de oficinas y baños con bolsas propias y trasladarlos hasta un lugar en el predio para su posterior recolección. - Reposición de papel higiénico por inodoro, toallitas interfoliadas, jabón líquido perfumado para manos, aromatizantes de ambiente, a ser proveídos por el oferente. - Dispenser para toallitas interfoliadas, dispenser para papel higiénico. - Dispenser para jabón líquido, para aromas. - Limpieza de ascensor, 01 (Uno) en total. - Aromatizador Automático de Ambiente a baterías (pilas) – 12				

	(doce), con repuestos a ser proveídos por el oferente de acuerdo a la necesidad. Además todos los materiales de limpieza e insumos de higiene (detergente, lavandina, jabón para manos, toallas para manos, papel higiénico, desodorante de ambiente líquido y en aerosol, lustra muebles, entre otros), deberá proveer el oferente.- Observación: Los trabajos de limpieza descriptos en el numeral anterior, serán realizados en todo el predio que afectan al INAC, excluyendo: DEPOSITO DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTALES Y MÁQUINAS EN DESUSO, así como el tinglado. -La limpieza de equipos informáticos, electrónicos y otros, se realizaran a requerimiento, de cada área afectada, con el control de una representante de dicha área. PRODUCTOS A SER UTILIZADOS CON REGISTRO DOMISANITARIOS **CERA ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE PARA GRANITO NATURAL Y PORCELANATO**: Debe ser un producto neutro (ph 7 +/- 0,5) y tenor de no volátiles (residuo seco) mínimo del 12 %. **DETERGENTE CONCENTRADO CON SOLVENTE**: Este limpiador debe ser para suciedad pesada. Llamado limpiador rápido. Debe poder ser usado en la limpieza de alfombras y tapizados. Debe poder sacar cera de todo tipo (sintéticas y naturales) Debe tener detersivo de baja espuma Materia activa mínimo 15 % no ionico Ph entre 6,5 a 8,0 No debe ser inflamable, tóxico No debe contener espezantes ni aceites libres. No debe ser nocivo para el ser humano ni dañar la calidad original de los pisos (porcelanato, cerámico) y/o azulejos, de todos el INAC. **DESODORANTE CON DESINFECTANTE DE AMBIENTE** Deberá ser un producto homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósitos, ni separarse en fases. Deberá ser compatible químicamente con el limpiador de incrustaciones y el limpiador de uso universal. La fragancia debe ser agradable y su intensidad de 8 horas como mínimo. Poder bactericida de 80 % como mínimo. No debe contener formaldehido o derivados. No deberá manchar alfombras, paredes, tapizados, etc. **LIMPIADOR UNIVERSAL (neutro)**: Debe ser un limpiador altamente concentrado con materia activa de 15 % como mínimo.ph entre 6,5 y 8,0. Debe poder ser usado en cualquier tipo de superficie lavable, en limpieza de alfombras y tapizados, muebles de madera, etc. No debe atacar pinturas, plásticos, cuero, gomas, ni mármol. No bebe ser nocivo para el ser humano ni atacar los equipos. **DETERGENTE LIMPIADOR CON DESINFECTANTE (GERMICIDA, FUNGUICIDA)** Tipo industrial, con base de amonio cuaternario, de alta concentración, económico, destructora de las bacterias productoras de enfermedades y malos olores, que resista dilución de un litro hasta 50/60 partes de agua para limpiezas pesadas. Para uso centros de salud en general, Clínicas, consultorios, **baños.** ***En base un tensioactivo no iónico y desinfectante, compatible con gran espectro de actuación como germicida y bacteriostático. Poder Bactericida mínimo de 80%. Debe ser concentrado al 15% como mínimo***. No debe contener derivados de formol. Debe ser				

	biodegradable, con agentes secuestrantes y humectantes, debiendo ser compatible su uso con un desodorante de ambiente. No debe ser nocivo para el ser humano. PH entre 6.5 y 8.0. El producto ofertado debe tener: marca registrada, poseer Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 5 o 10 litros. **DETERGENTE LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MANO - PERFUMADO (PARA BAÑOS)** Debe ser *Detergente Limpiador y Protector de Manos,* perfumado y espeso para ser usado en expendedores de pared en los baños. Debe ser un producto no iónico, con PH entre 6.5 a 7.5 y debe tener fragancia agradable. Concentración de materia activa de 15% como mínimo. Deberá contener agentes humectantes y biodegradables. No debe contener sedimentos. El producto ofertado debe tener: marca registrada, Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 5 o 10 litros. **LIMPIADOR ADHESIVO CONTINUO PARA INODORO Y MIGITORIO** Que se adhiere directamente al inodoro sin necesidad de canasta limpia y aromatiza en forma continua Cada adhesivo rinde más de 100 descargas Nueva fórmula anti-manchas **DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL.** ***Las fragancias:*** fragancias a convenir. Uso en cocinas, baños, salones cerrados, pasillos, todo lugar o ambiente que desee dejar agradablemente perfumado. Agitar antes de usar. Rociar hacia arriba pulverizando durante 3 a 4 segundos. **Composición:** Aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente. Frascos de 400 ml. **CLORO:** Como hipoclorito de sodio con un contenido de cloro activo de 80 gr/litro como mínimo. Envase: Los productos se envasarán en recipiente que permitan conservar la calidad del mismo. El material de envase debe tener composición y porosidad de forma tal que no permita la ocurrencia de reacciones químicas entre el producto y el envase, que provoquen cambios en el color del producto, transferencias de olores o migración de sustancias toxicas hacia el producto así como el traslado del producto para el medio externo. Los envases deben ser de difícil ruptura, para evitar eventuales accidentes durante el manipuleo. Las presentaciones de los productos deberán ser de envases color oscuro. **ROTULADO** En el rotulo de cada producto, deberán indicarse los siguientes datos: a. Las que establezcan las disposiciones legales vigentes. b. Denominación del producto (en forma general basada en su función o naturaleza del mismo) c. Marca o nombre d. Número de registro de la Empresa titular y del producto e. País de origen del producto f. Contenido Neto g. Instrucciones de uso. h. Identificación de partida o lote de elaboración. i. Indicar plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación				

	o indicar fecha de vencimiento. j. Indicaciones del porcentaje de los principios activos y otros componentes de importancia toxicológica con nombre técnico aceptado internacionalmente, y los demás componentes por función. k. Instrucciones para el almacenaje de los productos. l. Precauciones obligatorias para prevenir al usuario de os riesgos por; ingestión inhalación, irritabilidad de la piel y/u ojos, e inflamabilidad del producto cuando corresponda. m. Los textos deberán ser impresos en español. OBS.: todos los productos deberán presentar los resultados de análisis laboratoriales que demuestren la calidad del mismo. **EQUIPOS Y MAQUINARIAS** ***OBS: Las maquinarias deberán estar en óptimas condiciones, no deberán presentar fallas mecánicas, se solicita equipos de nueva generación de alto rendimiento para trabajos continuo, las mismas deberán estar disponibles cada vez que se requiera.*** ***En caso de falla mecánica de las maquinarias, la empresa contratista deberá reponer en forma inmediata y hacerse cargo del mismo.*** **PROVISIÓN DE INSUMOS** **LA EMPRESA DEBERÁ PROVEER** - **Papel higiénico de 300mts**, (En cuanto al PH, el ofertante no dejara en ningún momento desabastecido dicho producto, las reposiciones se harán en forma inmediata y constante o cada vez que sean necesarios.) - **Papel toalla para mano**: Toallitas zig-zag con las siguientes características mínimas, papel tissue de doble capa, tamaño 20 cm ancho x 21cm largo, en forma de ZZ. Los tipos de papel utilizado tanto para rollo de papel higiénico, como en de papel seca mano, en su proceso de fabricación no se deberá utilizar cloro para Blanquear, ni tintes agresivos. (Biodegradable). - **Equipos sanitizantes aromatizador electrónico**, en aerosol, deberá neutralizar todo tipo de olores sea de alimentos, cigarrillos etc, impide la saturación ambiental provocada por la presencia de bacteria en el aire como así también en la superficie. Variedad de fragancia para cada ambiente según necesidad de cada instalación, a conversar. Elimina el 99% bacteria y virus. Cuenta con un dispositivo para realizar disparos continuos cada 15 minutos durante las 24hs con una duración de 30 días. - Bolsas de basuras de: 50, 100, 200Lts. (50 micrones) (Forma de reposición cuantas veces sean necesarios) - Trapos de pisos, con costura doble. - Franelas. - Mopas húmedas 30 y 50cm c/ accesorios. - Escobillón de cerda 50 y 100 cm. - Escoba de nylon - Baldes de plásticos y aluminios - Palo de repasar - Escoba larga para limpieza de techo - Guante de gomas				

	- Tapa bocas - Cuchillas - Virulanas - Cepillo de nylon - Botas de gomas - Botas de cuero caño corto **Debe incluir la provisión de:** - Dispenser dosificador de Sanitizantes - La empresa ofertante deberá proveer los basureros y los ceniceros de acero inoxidable. **OBS:** En caso de averías, pérdida o sustracción de; - Dispenser dosificador de Sanitizantes - Basureros, otros… La empresa deberá reemplazar en forma inmediata. Los artefactos deberán ser antibandalismo. (Seguro, resistente). ***Recursos humanos*** - La empresa deberá proveer por nota firmada por el representante la nómina (Nombre y Apellido – N° de cedula) del personal designado para los trabajos solicitados y actualizar dicha nomina en caso de cambio del personal. Adjuntar legajo de personal - Carnet de identificación para control de ingreso - Operarios altamente calificados - Fiscalizador técnico durante el desarrollo del servicio - Uniforme distintivo de la empresa - Control con planilla de fiscalización semanal. - El transporte al lugar de trabajo (entrada y salida) correrá por cuenta de la empresa. ***Materiales y Equipos*** - Maquina mantenedora industrial para lavado de pisos duros. - Hidro lavadora de alta presión para el lavado de estacionamiento y veredas. - Escalera extensible de aluminio. - Varas telescópicas para limpieza de vidrio. - Carros de servicio. - Sistema de arnés con cinturón de seguridad para sujetarse a escaleras. - Cascos protectores. - Carteles de leyenda piso mojado. - Escobas que no levanten polvo. - Cabo de vida y salva caídas industrial e inercial. - Guantes de goma y de cuero según la necesidad. - Gafas antiparras según la necesidad. - Botas antideslizantes. 1- Personal de Limpieza habilitados, Fiscalización de los trabajos e informes: a) La empresa contratista, para la ejecución de los trabajos predeterminados, habilitara como mínimo cuatro (4) personales de limpieza, de lunes a viernes, en los horarios establecidos, y si fuere necesario la cantidad suficiente de personal ayudante para el cumplimiento de los compromisos contraídos. b) EL INAC, DESIGNARA UN FUNCIONARIO en los días y hora establecidos, para el control de los trabajos de limpieza realizados. c) El fiscal designado del INAC, a través de los canales				

	correspondientes, elevará un certificado de conformidad mensual, de aceptación de los trabajos realizados por el contratista. 2- Responsabilidad de la contratista: LA EMPRESA CONTRATISTA, asume la responsabilidad, sobre el comportamiento de su personal habilitado, así como sobre el cuidado de los muebles, equipos y materiales de uso diario de las oficinas habilitadas para la limpieza. Responderá así mismo por el desempeño honesto y eficiente de su personal. Observación: el INAC, se reserva el derecho de solicitar a la Contratista EL CAMBIO O REMOCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO para el servicio, la cual deberá ser cumplida en el plazo dispuesto por la misma. 3- Sanciones y descuentos por incumplimiento contractual: El INAC, podrá solicitar la aplicación de sanciones pecuniarias a la Contratista en los casos siguientes: a) Incumplimiento de los días de limpieza estipulados. b) Incumplimiento de los trabajos diarios asignados. c) Ejecución deficiente de los trabajos asignados. d) Daños y/o roturas de muebles, ventanales, cortinas, y otros. Comprobados y atribuibles a la empresa contratista. En este caso, del INAC, podrá exigir a la Contratista la reposición y/o cambo de los elementos dañados. Observación: Una vez finalizado el contrato con la DINAC, el contratista no podrá retirar accesorios proveído por la empresa oferente como ser "dispenser, porta rollo, seca mano eléctrico, kit jabonera p/ liquido, basureros y aromatizador automático". Todos los accesorios citados más arriba, quedaron para la institución.				

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE LIMPIEZA.

Noelia Balbuena<noelia.balbuena@poti.com.py>

lun 29/06/2020 14:59

Para:Administración INAC <administracioninac@dinac.gov.py>;

1 dato adjunto

PRESUPUESTO INAC.pdf;

Buenas tardes,

En adjunto remito referencial solicitado.

Ante cualquier duda o consulta, estamos a disposición.

Saludos.

C.P. Noelia Balbuena
Dpto. Licitaciones y Contratos

Poti | Mcal. Caballero 449 c/ España
Tel.: +595 21 202 464
Fax.: +595 21 202 468
www.poti.com.py

"Please consider your environmental responsibility before printing this e-mail"

Legal Warning

The information contained in this transmission, which may be confidential and proprietary, is only for the intended recipients. Unauthorized use is strictly prohibited. If you receive this transmission in error, please notify me immediately by telephone or electronic mail and confirm that you deleted this transmission and the reply from your electronic mail system.

De: Administración INAC <administracioninac@dinac.gov.py>
Enviado el: miércoles, 24 de junio de 2020 11:27
Para: noelia.balbuena@poti.com.py
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE LIMPIEZA.

Buenos días, adjunto se remite solicitud de cotización para servicio de limpieza integral de oficinas.

Favor confirmar recepción.

Atentamente.

Lic. Jorge Pérez

Gerente Administrativo

INAC - DINAC

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. DINAC agradece su cooperacion. This mail message may contain confidential and/or private information for the adressee. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, print, retransmit, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it from your computer and any database. DINAC appreciates your cooperation.

Poti
Servicio Integral de Limpieza

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	TOTAL
1	**LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES, EDIFICIO CICARO Y OTROS DEL INAC**	15	meses	20.800.000.-	**312.000.000.-**
	Descripción de los trabajos: 1- Sitio: Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, ubicado en la Ruta General Elizardo Aquino Km 11,5 – N° 1620 – Ciudad de Luque Personal solicitado: 04 (Cuatro) personas ***Días y Horarios de trabajo*** - De lunes a Viernes de 06:00 a 14:30 Hs. 02 (Dos) Personas - De lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 Hs. 02 (Dos) Personas **SERVICIO DE LIMPIEZA** - Limpieza Diaria de Oficinas, aulas, laboratorios, Simuladores, Edificio CICARO y Otros del INAC. - Limpieza de mobiliarios y equipos en general. - Limpieza de pisos: limpieza de pisos en general, incluyendo los pasillos de circulación, barrido y repasado con desinfectante y desodorante. - Limpieza profunda de pisos: consiste en la limpieza del piso, incluye los pasillos de circulación y las diferentes oficinas con máquinas industriales destinadas para dicho menester como así también la utilización de productos químicos para la recuperación de los pisos. Esta tarea deberá realizarse con frecuencia de por lo menos dos veces al mes o a requerimiento del fiscal designado. - Limpieza de escalera con pasamanos incluidos. - Aspirado de todas las alfombras. Limpieza de ventanales y paredes de vidrios, balancines y aberturas de maderas (superficie interna y externa): Consiste en la limpieza general de los mismos, según necesidad o como mínimo 01 (vez) por semana. - Limpieza de cortinados, alfombras y tapizados de pisos y/o pared: Consiste en la limpieza con aspiradora y cepillado y la remoción del polvo de las cortinas de tela y de plásticos u otros materiales, con una frecuencia mínima de una vez por semana. - Limpieza de los techos: Consiste en el barrido de los techos con escoba larga a fin de eliminar telarañas y otras suciedades que se impregnan a estos lugares. Este trabajo se debe realizar según necesidad o como mínimo dos (2) veces al mes. - Limpieza desinfección de los servicios de cocina-comedor y sanitarios, incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, lavatorios, inodoros, mingitorios y grifería en general. - Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura, en general. - Recolección de residuos de oficinas y baños con bolsas propias y trasladarlos hasta un lugar en el predio para su posterior recolección. - Reposición de papel higiénico por inodoro, toallitas interfoliadas, jabón líquido perfumado para manos, aromatizantes de ambiente, a ser proveídos por el oferente. - Dispenser para toallitas interfoliadas, dispenser para papel higiénico. - Dispenser para jabón líquido, para aromas. - Limpieza de ascensor, 01 (Uno) en total. - Aromatizador Automático de Ambiente a baterías (pilas) – 12 (doce), con repuestos a ser proveídos por el oferente de acuerdo a la necesidad.				

	Además todos los materiales de limpieza e insumos de higiene (detergente, lavandina, jabón para manos, toallas para manos, papel higiénico, desodorante de ambiente líquido y en aerosol, lustra muebles, entre otros), deberá proveer el oferente.- Observación: Los trabajos de limpieza descriptos en el numeral anterior, serán realizados en todo el predio que afectan al INAC, excluyendo: DEPOSITO DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTALES Y MÁQUINAS EN DESUSO, así como el tinglado. - La limpieza de equipos informáticos, electrónicos y otros, se realizaran a requerimiento, de cada área afectada, con el control de una representante de dicha área. PRODUCTOS A SER UTILIZADOS CON REGISTRO DOMISANITARIOS **CERA ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE PARA GRANITO NATURAL Y PORCELANATO:** Debe ser un producto neutro (ph 7 +/- 0,5) y tenor de no volátiles (residuo seco) mínimo del 12 %. **DETERGENTE CONCENTRADO CON SOLVENTE:** Este limpiador debe ser para suciedad pesada. Llamado limpiador rápido. Debe poder ser usado en la limpieza de alfombras y tapizados. Debe poder sacar cera de todo tipo (sintéticas y naturales). Debe tener detersivo de baja espuma Materia activa mínimo 15 % no iónico Ph entre 6,5 a 8,0 No debe ser inflamable, tóxico No debe contener espezantes ni aceites libres. No debe ser nocivo para el ser humano ni dañar la calidad original de los pisos (porcelanato, cerámico) y/o azulejos, de todos el INAC. **DESODORANTE CON DESINFECTANTE DE AMBIENTE** Deberá ser un producto homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósitos, ni separarse en fases. Deberá ser compatible químicamente con el limpiador de incrustaciones y el limpiador de uso universal. La fragancia debe ser agradable y su intensidad de 8 horas como mínimo. Poder bactericida de 80 % como mínimo. No debe contener formaldehido o derivados. No deberá manchar alfombras, paredes, tapizados, etc. **LIMPIADOR UNIVERSAL (neutro):** Debe ser un limpiador altamente concentrado con materia activa de 15 % como mínimo.ph entre 6,5 y 8,0. Debe poder ser usado en cualquier tipo de superficie lavable, en limpieza de alfombras y tapizados, muebles de madera, etc. No debe atacar pinturas, plásticos, cuero, gomas, ni mármol. No bebe ser nocivo para el ser humano ni atacar los equipos. **DETERGENTE LIMPIADOR CON DESINFECTANTE (GERMICIDA, FUNGUICIDA)** Tipo industrial, con base de amonio cuaternario, de alta concentración, económico, destructora de las bacterias productoras de enfermedades y malos olores, que resista dilución de un litro hasta 50/60 partes de agua para limpiezas pesadas. Para uso centros de salud en general, Clínicas, consultorios, **baños.** ***En base un tensioactivo no iónico y desinfectante, compatible con gran espectro de actuación como germicida y bacteriostático. Poder Bactericida mínimo de 80%. Debe ser concentrado al 15% como mínimo.*** No debe contener derivados de formol. Debe ser biodegradable, con agentes secuestrantes y humectantes, debiendo ser compatible su uso con un desodorante de ambiente. No debe ser nocivo para el ser humano. PH entre 6.5 y 8.0. El producto ofertado debe tener: marca registrada, poseer Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud				

	Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 5 o 10 litros. **DETERGENTE LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MANO - PERFUMADO (PARA BAÑOS)** Debe ser *Detergente Limpiador y Protector de Manos*, perfumado y espeso para ser usado en expendedores de pared en los baños. Debe ser un producto no iónico, con PH entre 6.5 a 7.5 y debe tener fragancia agradable. Concentración de materia activa de 15% como mínimo. Deberá contener agentes humectantes y biodegradables. No debe contener sedimentos. El producto ofertado debe tener: marca registrada. Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 5 o 10 litros. **LIMPIADOR ADHESIVO CONTINUO PARA INODORO Y MIGITORIO** Que se adhiere directamente al inodoro sin necesidad de canasta limpia y aromatiza en forma continua Cada adhesivo rinde más de 100 descargas Nueva fórmula anti-manchas **DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL.** ***Las fragancias:*** fragancias a convenir. Uso en cocinas, baños, salones cerrados, pasillos, todo lugar o ambiente que desee dejar agradablemente perfumado. Agitar antes de usar. Rociar hacia arriba pulverizando durante 3 a 4 segundos. **Composición:** Aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente. Frascos de 400 ml. **CLORO:** Como hipoclorito de sodio con un contenido de cloro activo de 80 gr/litro como mínimo. Envase: Los productos se envasarán en recipiente que permitan conservar la calidad del mismo. El material de envase debe tener composición y porosidad de forma tal que no permita la ocurrencia de reacciones químicas entre el producto y el envase, que provoquen cambios en el color del producto, transferencias de olores o migración de sustancias toxicas hacia el producto así como el traslado del producto para el medio externo. Los envases deben ser de difícil ruptura, para evitar eventuales accidentes durante el manipuleo. Las presentaciones de los productos deberán ser de envases color oscuro. **ROTULADO** En el rotulo de cada producto, deberán indicarse los siguientes datos: a. Las que establezcan las disposiciones legales vigentes. b. Denominación del producto (en forma general basada en su función o naturaleza del mismo) c. Marca o nombre d. Número de registro de la Empresa titular y del producto e. País de origen del producto f. Contenido Neto g. Instrucciones de uso. h. Identificación de partida o lote de elaboración. i. Indicar plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación o indicar fecha de vencimiento. j. Indicaciones del porcentaje de los principios activos y otros componentes de importancia toxicológica con nombre técnico aceptado internacionalmente, y los demás componentes por función. k. Instrucciones para el almacenaje de los productos. l. Precauciones obligatorias para prevenir al usuario de os riesgos por: ingestión inhalación, irritabilidad de la piel y/u ojos, e inflamabilidad del producto cuando corresponda.				

	m. Los textos deberán ser impresos en español. OBS.: todos los productos deberán presentar los resultados de análisis laboratoriales que demuestren la calidad del mismo. **EQUIPOS Y MAQUINARIAS** ***OBS: Las maquinarias deberán estar en óptimas condiciones, no deberán presentar fallas mecánicas, se solicita equipos de nueva generación de alto rendimiento para trabajos continuo, las mismas deberán estar disponibles cada vez que se requiera.*** ***En caso de falla mecánica de las maquinarias, la empresa contratista deberá reponer en forma inmediata y hacerse cargo del mismo.*** **PROVISIÓN DE INSUMOS** **LA EMPRESA DEBERÁ PROVEER** **- Papel higiénico de 300mts.** (En cuanto al PH, el ofertante no dejara en ningún momento desabastecido dicho producto, las reposiciones se harán en forma inmediata y constante o cada vez que sean necesarios.) **- Papel toalla para mano:** Toallitas zig-zag con las siguientes características mínimas, papel tissue de doble capa, tamaño 20 cm ancho x 21cm largo, en forma de ZZ. Los tipos de papel utilizado tanto para rollo de papel higiénico, como en de papel seca mano, en su proceso de fabricación no se deberá utilizar cloro para Blanquear, ni tintes agresivos. (Biodegradable). **- Equipos sanitizantes aromatizador electrónico**, en aerosol, deberá neutralizar todo tipo de olores sea de alimentos, cigarrillos etc, impide la saturación ambiental provocada por la presencia de bacteria en el aire como así también en la superficie. Variedad de fragancia para cada ambiente según necesidad de cada instalación, a conversar. Elimina el 99% bacteria y virus. Cuenta con un dispositivo para realizar disparos continuos cada 15 minutos durante las 24hs con una duración de 30 días. - Bolsas de basuras de: 50, 100, 200Lts. (50 micrones) (Forma de reposición cuantas veces sean necesarios) - Trapos de pisos, con costura doble. - Franelas. - Mopas húmedas 30 y 50cm c/ accesorios. - Escobillón de cerda 50 y 100 cm. - Escoba de nylon - Baldes de plásticos y aluminios - Palo de repasar - Escoba larga para limpieza de techo - Guante de gomas - Tapa bocas - Cuchillas - Virulanas - Cepillo de nylon - Botas de gomas - Botas de cuero caño corto **Debe incluir la provisión de:**				

	- Dispenser dosificador de Sanitizantes - La empresa ofertante deberá proveer los basureros y los ceniceros de acero inoxidable. **OBS:** En caso de averias, pérdida o sustracción de: - Dispenser dosificador de Sanitizantes - Basureros, otros... La empresa deberá reemplazar en forma inmediata. Los artefactos deberán ser antibandalismo. (Seguro, resistente). ***Recursos humanos*** - La empresa deberá proveer por nota firmada por el representante la nómina (Nombre y Apellido – N° de cedula) del personal designado para los trabajos solicitados y actualizar dicha nomina en caso de cambio del personal. Adjuntar legajo de personal - Carnet de identificación para control de ingreso - Operarios altamente calificados - Fiscalizador técnico durante el desarrollo del servicio - Uniforme distintivo de la empresa - Control con planilla de fiscalización semanal. - El transporte al lugar de trabajo (entrada y salida) correrá por cuenta de la empresa. ***Materiales y Equipos*** - Maquina mantenedora industrial para lavado de pisos duros. - Hidro lavadora de alta presión para el lavado de estacionamiento y veredas. - Escalera extensible de aluminio. - Varas telescópicas para limpieza de vidrio. - Carros de servicio. - Sistema de arnés con cinturón de seguridad para sujetarse a escaleras. - Cascos protectores. - Carteles de leyenda piso mojado. - Escobas que no levanten polvo. - Cabo de vida y salva caídas industrial e inercial. - Guantes de goma y de cuero según la necesidad. - Gafas antiparras según la necesidad. - Botas antideslizantes. 1- Personal de Limpieza habilitados, Fiscalización de los trabajos e informes: a) La empresa contratista, para la ejecución de los trabajos predeterminados, habilitara como minimo cuatro (4) personales de limpieza, de lunes a viernes, en los horarios establecidos, y si fuere necesario la cantidad suficiente de personal ayudante para el cumplimiento de los compromisos contraídos. b) EL INAC, DESIGNARA UN FUNCIONARIO en los días y hora establecidos, para el control de los trabajos de limpieza realizados. c) El fiscal designado del INAC, a traves de los canales correspondientes, elevará un certificado de conformidad mensual, de aceptación de los trabajos realizados por el contratista. 2- Responsabilidad de la contratista: LA EMPRESA CONTRATISTA, asume la responsabilidad, sobre el comportamiento de su personal habilitado, así como sobre el cuidado de los muebles, equipos y materiales de uso diario de las oficinas habilitadas para la limpieza. Responderá asi mismo por el desempeño honesto y eficiente de su personal. Observación: el INAC, se reserva el derecho de solicitar a la Contratista EL CAMBIO O REMOCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO para el servicio, la cual deberá ser cumplida en el plazo dispuesto por la misma. 3- Sanciones y descuentos por incumplimiento contractual:				

Potí
Servicio Integral de Limpieza

	El INAC, podrá solicitar la aplicación de sanciones pecuniarias a la Contratista en los casos siguientes: a) Incumplimiento de los días de limpieza estipulados. b) Incumplimiento de los trabajos diarios asignados. c) Ejecución deficiente de los trabajos asignados. d) Daños y/o roturas de muebles, ventanales, cortinas, y otros. Comprobados y atribuibles a la empresa contratista. En este caso, del INAC, podrá exigir a la Contratista la reposición y/o cambo de los elementos dañados. Observación: Una vez finalizado el contrato con la DINAC, el contratista no podrá retirar accesorios proveído por la empresa oferente como ser "dispenser, porta rollo, seca mano eléctrico, kit jabonera p/ líquido, basureros y aromatizador automático". Todos los accesorios citados más arriba, quedaron para la institución.				

C.P. NOELIA BALBUENA
POTÍ
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA